11/05/2024

ECONOMIST&JURIST

Daniel Toscani Giménez
Catedrático de la Universidad de Valencia. Of Counsel Laboral de Alentta Abogados

El coste del despido en España: posibles propuestas de reforma

Frente al más que conocido despido disciplinario, esto es, el despido por incumplimientos graves y culpables del trabajador de sus obligaciones laborales, se encuentran también las denominadas como c**ausas objetivas de despido**. Estas, a diferencia de las primeras, **son causas en las cuales el trabajador no tiene culpa alguna**, es decir, el trabajador no ha incumplido obligación laboral alguna, sino que son supuestos en los cuales, la normativa establece la posibilidad de despedir por causas sobrevenidas, siendo la más conocida, las causas económicas.

Implicaciones legales del despido disciplinario

En el despido disciplinario, si se prueba el incumplimiento del trabajador, la empresa no debe abonar indemnización alguna, ya que el despido será procedente. **De no probarse dicho incumplimiento, pueden ocurrir dos cosas diferentes**: la primera, que en el despido se hayan vulnerado derechos fundamentales o que el mismo haya sido discriminatorio, en cuyo caso, el despido se declarará nulo, que conll ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |